



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

33

Ciudad de México, 1 de JUNIO 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA INSTRUIR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN INMEDIATA DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS A VIVIR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y A UNA VIVIENDA ADECUADA.**

ASI MISMO ANALIZAR Y EN SUS CASO APLICAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, EN TANTO SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES QUE HABITAN.

ANTECEDENTES

En 2004, la señora Aurora García observó en la pared una línea delgada junto a su altar, siete años después la rayita se convirtió en una grieta que atravesó la pared desde donde se puede ver la luz exterior.

De edad avanzada, la señora García, habitante del edificio 62, junto con Clara Zaldívar, Guadalupe Mendoza, y Rosalía Rojas y otros vecinos recuerdan que desde hace 12 años, viven con temor, incertidumbre e impaciencia de no saber si algún día una tragedia se les adelanta o si aún verán reparadas sus viviendas.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

La Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo se construyó en 1964 y tres años después se comenzó a habitar. Durante sus primeros 40 años, dos mil 368 familias vivieron a plenitud en los 51 edificios.

El 30 de agosto de 1982 entró en operación la estación Politécnico de la Línea 5 del Metro. El primer tramo que comprendían las estaciones Consulado-Pantitlán se inauguró el 19 de diciembre de 1981, y el 1° de julio de 1982, se abrió el tramo La Raza-Consulado, y en agosto del mismo año se construyó el tramo a Politécnico.

El 25 de octubre de 2002, el periódico La Crónica de Hoy dio a conocer que al menos tres unidades habitacionales ubicadas en la delegación Gustavo A Madero presentan hundimientos por la extracción de agua en el subsuelo y la falta de recarga en los mantos acuíferos. Además, al norte de la delegación hay una falla geológica que ha afectado algunas calles y avenidas.

Esos conjuntos habitacionales se encuentran en la zona de Vallejo y cerca de la avenida Othón de Mendizabal, la cual registra abatimiento en el nivel de agua freático, según peritajes.

Así, edificios de las unidades Patera Vallejo III, Lindavista Vallejo y SCT presentan inclinaciones que rebasan hasta en 33 por ciento los parámetros permisibles en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Esas afectaciones han ocasionado cuarteaduras en viviendas, banquetas, y pisos en declive, por lo que algunos edificios han sido desocupados, como el 112 de la Unidad Patera Vallejo III.

Las familias que habitan en esos edificios viven atemorizadas, pues cada que se presenta un sismo en la ciudad los daños se agravan. En el caso del conjunto Patera Vallejo III las instituciones fiduciarias no se responsabilizan de los daños, porque las viviendas ya son de sus dueños, por lo que los habitantes están prácticamente desamparados.

La situación en la unidad SCT es diferente, porque el ISSSTE se comprometió a transferir las líneas de crédito para que los vecinos ocupen otros departamentos, debido a que la unidad tiene cerca de nueve años de construida.

De acuerdo con peritajes de la empresa Ingenieros Especialistas en Cimentaciones, SC y del ISSSTE, edificios de las tres unidades presentan inclinaciones excesivas que ponen en riesgo a sus habitantes.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Los edificios más afectados en la Unidad Habitacional Patera Vallejo III son tres: 110, 111 y 112. El primero presenta un desplome de 22 centímetros, el segundo de 29.5 y el tercero de 33.5.

Cuando en el primer caso lo máximo permisible es de 8.5 y en los dos restantes de 9.6. Así, el inmueble 110 excede la tolerancia establecida en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en dos veces y media; el 111 en tres; y el 112 en tres y media, por lo que éste último fue desalojado desde hace algunos años.

Hace cuatro años Especialistas en Cimentaciones SC indicó al respecto: "Los edificios 110 y 111 presentan fuertes inclinaciones y sobrepasan la magnitud establecida como máxima, por lo que es eminente su evacuación y consecuentemente la implementación de medidas correctivas que permitan enmendar el problema". No obstante, vecinos aseguraron que las fallas no han sido subsanadas en su totalidad y que varias familias habitan en esos inmuebles.

En el caso de la unidad Lindavista Vallejo el edificio más dañado es el 8, el cual registra una inclinación de 10.7 centímetros, en las fachadas del extremo norte, cuando lo permisible es de 8 centímetros.

Es decir, rebasa en 33 por ciento lo autorizado. La Unidad SCT Vallejo registra desplomes en la manzana cinco, edificios A, B, C, D y F, que también rebasan el límite de tolerancia. El inmueble A registra una inclinación de 22.5; el B de 20.7; C 10; D 18.5 y F 11.5, cuando lo permisible en los cinco casos es de 9.3 centímetros.

Esas inclinaciones han ocasionado cuarteaduras en las viviendas y pisos inclinados. Los peritajes fueron elaborados hace cuatro, tres y dos años. Y en todos se establece que los daños van a continuar, debido a la explotación de los mantos acuíferos y al suelo blando y arcilloso en el que se ubican los inmuebles, por lo que las mediciones pueden variar.

Otro de los conflictos que ha dañado el suelo al norte de la ciudad es una falla geológica que se atraviesa la Avenida de los 100 Metros y Wilfrido Ruiz Massieu, cuyos hundimientos en forma de olas fueron restaurados en este año por la delegación Gustavo A Madero, encabezada por Joel Ortega, en ese tiempo.

Existen dictámenes técnicos que acreditan las afectaciones de, al menos, la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo (UHLV), que poseen tanto la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) como la de Protección Civil (SPC) y por supuesto, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones que fue el autor del peritaje.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

La anterior afirmación quedó patentizada durante una reunión de trabajo que sostuvimos vecinos de la UHLV y esta representación legislativa con directivos de las instancias del gobierno capitalino antes citadas, además del Titular de la Procuraduría Social, Guillermo Orozco Loreto, coordinados por el subsecretario de Gobierno, Juan José García Ochoa.

En esa reunión se dio a conocer una solución parcial. Que las reparaciones y gastos estarían a cargo de los habitantes y que de alguna manera se les facilitarían créditos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), situación que aún no se concreta y quedan pendientes los acuerdos para una solución integral donde las partes acepten las condiciones.

En una segunda reunión sobre el tema con el director de Concertación de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno se propuso presentar un Punto de Acuerdo en el que se considerara la condonación del pago de impuesto predial a todos y cada uno de los propietarios o poseedores de departamentos de la unidad habitacional Lindavista-Vallejo, de la delegación Gustavo A. Madero.

Lo anterior en tanto son reparados los daños generados por hundimientos diferenciales, toda vez que los habitantes de la UHLV tendrán que erogar fuertes cantidades de dinero para recuperar la horizontalidad de los edificios donde están sus departamentos, de conformidad con las valoraciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la cual deberá involucrarse en la resolución respectiva para no incurrir en la afectación del derecho humano a una vivienda digna y decorosa.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

TERCERO. Que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;

CUARTO. Que las personas físicas y las morales que sean propietarias o poseedoras del suelo, o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del Impuesto Predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, de conformidad con el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal;

QUINTO.- Que con el fin de coadyuvar en las acciones prioritarias de la Administración Pública del Distrito Federal, como la de salvaguardar a los grupos más vulnerables de la población del Distrito Federal, que por su situación especial se encuentran en condiciones de desventaja económica, como son los propietarios o poseedores de departamentos que integran LA UNIDAD LINDAVISTA - VALLEJO, hoy no cuentan con ingresos suficientes para afrontar completamente los gastos de reparación de sus inmuebles, por lo que se considera necesario apoyarlos en el pago de sus contribuciones, y por ende no se afecte su capacidad económica;

SEXTO.- Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de afectarse alguna zona del Distrito Federal, que en el presente caso se traduce en la difícil situación económica de la Ciudad, y que al condonarse la totalidad del pago del impuesto predial, implementa acciones para proteger el ingreso familiar, el desarrollo económico y apoyo a los contribuyentes afectados y a que se hace referencia con anterioridad, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales es por lo que se exhorta al C. Jefe del Gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones expida una resolución de carácter general que beneficie a los contribuyentes afectados.

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente:



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA INSTRUIR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO A FIN DE LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN INMEDIATA DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS A VIVIR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y A UNA VIVIENDA ADECUADA.

ASI MISMO ANALIZAR Y EN SUS CASO APLICAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, EN TANTO SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS INMUEBLES QUE HABITAN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al primer día de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Vite

Dip. Raymundo Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Peredo

Dip. David Ricardo Cervantes